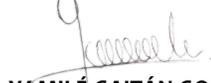


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la Unidad Nacional de Protección, donde informan que no fue posible la inscripción de la medida. Sírvase proveer.

Supía, 03 de agosto de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N°220

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: LUIS REINALDO MARIN ARIAS C.C 15.925.232
Demandado: EDWIN ALEXIS PAZ MEDINA C.C 14.678.961
Radicado: 17-777-40-89-001-2022-00085-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio OF122-00025376, de la UNP donde se informa que el señor EDWIN ALEXIS PAZ MEDINA no se encuentra en su base de datos como funcionario, ni como contratista, por lo cual no fue posible hacer efectiva la medida.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 121 del 05 de agosto de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA